

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00005-00

Si bien la abogada SONIA PATRICIA RINCON FONSECA aportó escrito en el que informa al Juzgado que renuncia al poder especial que le fue otorgado por los señores GUILLERMO PATIÑO ROJAS Y GLORIA OSPINA DE PATIÑO, demandantes en el presente asunto, la misma no se acepta, pues de la comunicación aportada al juzgado no se evidencia el envío de la misma informándoles de la renuncia referida, como lo dispone el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 151 hoy 28 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 898bdfd7799014922a570829517658506c25e339a1ee3b048ce1e53a6f206ef2

Documento generado en 27/11/2023 12:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>